

# Los trabajadores ahorrarán hasta 600 euros anuales con los vales de comida

**Desde ayer la cantidad de estos vales exenta de tributación es de 11 euros diarios**

**Si esta ayuda excede esta cantidad, el exceso tributa como retribución en especie**

3 de enero de 2018

La Asociación Española de Empresas de Vales de Comida y Otros Servicios (AEEVCOS) calcula que los trabajadores que utilicen los vales de comida se ahorrarán 600 euros anuales, después de que el Gobierno haya aumentado su exención en el IRPF a 11 euros diarios.

Esta asociación empresarial junto con la organización patronal CEOE han valorado hoy la mejora de la exención, que entró ayer lunes en vigor, y estimó que los citados 600 euros son la repercusión económica del aumento desde los 9 euros hasta los 11 euros en el bolsillo de un trabajador que utilice este tipo de vales de lunes a viernes durante once meses.

Tal y como recoge la modificación del reglamento del IRPF publicada el pasado sábado, 30 de diciembre, por el Boletín Oficial del Estado (BOE), si la cantidad que se entregue superase estos 11 euros, el exceso se considerará retribución en especie y tributará como tal.

La patronal de los vales de comida ha explicado también que esta medida permite que los empleados accedan a un menú diario saludable, hecho que repercute positivamente en la empresa, ya que la productividad del trabajador aumenta al consumir una alimentación más equilibrada. En este sentido, estos empresarios aseguran que, desde la puesta en marcha de la iniciativa de los vales y sus deducciones, el absentismo laboral se ha reducido un 37,7 %, lo que supone un aumento de la productividad empresarial superior a 1,7 millones de horas.

La patronal de los vales de comida ha añadido que el beneficio no será solo para las empresas y los empleados sino que se extenderá a toda la economía, ya que los vales de comida generaron 15.000 empleos en la hostelería hasta el pasado 31 de diciembre, cifra que estiman se eleve un 10 % con la aplicación de la medida.

El sector ha conseguido así una mejora de esta deducción después de que en diciembre de 2013 el Gobierno decidiera incorporar las ayudas por comida a la base de cotización de la Seguridad Social, con lo que el sector atravesó momentos difíciles al asegurar que eso se traduciría en una notable reducción de este tipo de retribución, algo que finalmente no ocurrió de forma significativa.